

Al Despacho del señor Juez, el presente Proceso Ejecutivo de Alimentos, informándole que se presenta para su estudio admisorio, no obstante, también se pone en conocimiento que en este despacho ya se encuentra en trámite un proceso de la misma naturaleza con los mismos hechos, partes y pretensiones, a la cual se le asignó la radicación 47-053-40-89-001-2023-00002-00, el mismo que ya fue admitido. Provea.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA**

Aracataca, veintiuno (21) de abril de (2023).-

PROCESO:	DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MILDRED MARGARITA MUÑOZ MARMOL
DEMANDADO:	HECTOR ALONSO BARROS FONSECA
RADICADO:	47-053-40-89-001-2022-00286-00

En atención al informe secretarial que antecede, visto que se pudo verificar que la causa que hoy es objeto de estudio guarda identidad en las partes, hechos y pretensiones con la identificada con el radicado 2023-00002, y que la misma fue objeto de admisión, no resta otro camino que rechazar la presente acción ejecutiva; esto, en atención a que esta agencia judicial pudo comprobar que la presente demanda y la ya admitida se tratan del mismo asunto, además que no es viable la existencia y trámite de dos causas que persiguen un mismo fin y en razón de los mismos hechos, más aún en tratándose de un proceso ejecutivo en donde se encuentra en juegos los bienes del demandado.

Por ello, este despacho judicial, con base en el artículo 90 del Código General del Proceso, ordena su rechazo.

Por lo que este Juzgado, se,

RESUELVE

PRIMERO. Rechazar la presente DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS, incoada por MILDRED MARGARITA MUÑOZ MARMOL contra HECTOR ALONSO BARROS FONSECA, por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO. Archívese el expediente, previa las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA
NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 013**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **24 de abril de 2023**, a las 8:00 a.m.

JOSE DANIEL ATENCIO OLIVARES
Secretario